I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 1677 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 05 MAYO 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:
1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
Llanos Bustos Maritza	1	07/05/10	07/05/10	5
Muñoz Araya Maria Angélica	2	28/04/10	29/04/10	1
Urbano Jerez Ricardo	4 tardes	30/04/10	05/05/10	0
Valenzuela Johnson Alejandra	1	30/04/10	30/04/10	2
Villagra Massera Ana Maria	1	04/05/10	04/05/10	4

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/MSS/Llm/Gay